

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
Nombre de la Empresa		SGI SAS	Numero de Contrato / Orden de Servicio	CW200267 / ODS 001-ODC 002 - HUB ORINOQUÍA (Meta)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL”				
Descripción General de Actividades				
Actividades durante las etapas de Diseño y Planeación del Proyecto Actividades durante la etapa de Ejecución de la Construcción Actividades durante la etapa de Cierre de la Construcción Actividades HSE de Supervisores de Construcción.				
Tiempo de Ejecución				
3 años o hasta el 02 de septiembre de 2027				
Fecha Estimada de Inicio				
15/02/2025				
Ubicación de los Trabajos				
Acacías				
Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico	
Nombre: Sergio Jaramillo Londoño Teléfono: 3202257319 Correo: sergio.jaramillo2@sgiltda.com Otro Canal:	Daisy Andrea Blanco Sacristán		Ing. Mario Pieschacon Niño	

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio de Transporte - Camioneta 4X4 de combustión doble cabina con conductor	Unidad	3	0	3	Plataforma: SI APLICA Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para transporte especial de pasajeros. Y bajo su responsabilidad y en cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable a la prestación de este servicio, la circular externa No. 20234000000597 del 27 de septiembre de 2023 actualizada por medio de la Circular No. 20244000000107 del 24 de enero de 2024 emitidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte sobre el servicio de transporte Requisitos Pólizas: Extracontractual y contractual, bimensual (revisión preventiva), FUEC, tarjeta de operación, SOAT, Tecno mecánica, licencia de tránsito, certificado de GPS. Requisitos Experiencias: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo de su personal, así: - Conductor	OMEGA GROUP SAS	901307528	ACACIAS	NA

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					mínimo dos (2) años de experiencia en transporte especial de pasajeros Requisitos HSE: Sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) Planilla de pago de seguridad social, Licencia de conducción categoría C1, Certificación vigente de Curso de Manejo Defensivo, Matriz de peligros de la actividad contratada, Inducción HSE, Documentos vehículo (SOAT, Revisión técnico-mecánica, revisión preventiva, licencia de tránsito, pólizas, tarjeta de operación, - Registro de último mantenimiento realizado Requisitos Técnicos: Servicio de Transporte - Camioneta 4X4 de combustión doble cabina dentro de Acacias y desplazamientos diarios dentro del municipio y veredas en turnos 5X2 y disponibilidad fines de semana con conductor de 12 horas diarias con salario y prestaciones por valor mensual según “GUÍA DE ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL” - GAB-G-013 Versión: 18., el servicio inicia desde donde se recoge el primer profesional. Criterios de Evaluación: N/A Especificación Técnica: No se reconocen adicional de sábados, domingos y festivos que deban trabajar dentro de la				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					disponibilidad fines de semana, solo se reconoce el recargo nocturno al 0.25 de la tarifa y el 0.75 para domingos y festivos Para obtener el valor diario, la tarifa mensual se divide entre 30 días y para obtener el valor hora, la tarifa diaria se divide entre 12 horas. Características del vehículo: 4x4 con platón según las siguientes características: Las tarifas establecidas para el servicio son a todo costo, es decir, no se reconocen costos adicionales por movilización de vehículos a los sitios en donde se utilizarán, ni tampoco se reconoce el valor de peajes, ni kilometrajes adicionales, ni parqueaderos, ni de insumos del vehículo (gasolina, aceites, líquidos, pastillas para frenos, llantas, etc.), y suponen el perfecto estado del vehículo para su contratación y prestación del servicio, por lo cual no se reconocerán costos adicionales para mantenimiento. De acuerdo con el “PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (HSE-P012)” de Ecopetrol S.A., en los Proyectos, los vehículos podrán ser usados de forma compartida entre ECOPETROL y SGI SAS y viceversa, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los siguientes puntos a				

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					cumplir: a. Cada empresa suministra este tipo de transporte a terceros bajo su propia determinación y sin ningún tipo de presión y en acuerdo con todas las partes involucradas, así mismo las personas o trabajadores diferentes a los suyos lo hacen bajo su propia cuenta y riesgo. b. Deben contar con cobertura de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con amparo frente a daños que puedan generarse a terceros dentro del desarrollo del contrato y que incluya los amparos adicionales de contratistas y subcontratistas, cruzada, patronal, bienes bajo cuidado, tenencia y control, vehículos propios / no propios y gastos médicos. c. Comunicación formal de los contratistas que están haciendo uso de este transporte a sus respectivas ARL, informando sobre esta actividad y los controles existentes a los riesgos generados a fin de asegurar cualquier inconveniente futuro ante un accidente de trabajo. La tarifa estipulada y cobrada SGI SAS no deberá tener restricciones de movilización incluyendo zonas que impliquen el pago de peajes. En el caso de que los vehículos que el prestador del servicio contrate estén bajo la figura de Leasing - arrendamiento financiero -, el				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					propietario de éste deberá informar a las aseguradoras de este hecho. Cualquier reclamación del propietario por daños, mal manejo, operación irresponsable de dichos vehículos, será responsabilidad del prestador del servicio, deberá hacer llegar copia de todos los seguros y pólizas, así como de la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad y medio ambiente que imparten sobre el particular				
					Otros Requisitos: N/A				

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio de Transporte Camioneta tipo VANS 2016 más reciente para 8 - 10 pasajeros mínimo, incluye conductor	Unidad	1	0	1	Plataforma: SI APLICA Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para transporte especial de pasajeros. Y bajo su responsabilidad y en cumplimiento a la normatividad legal aplicable a la prestación de este servicio, la circular externa No. 20234000000597 del 27 de septiembre de 2023 actualizada por medio de la Circular No. 20244000000107 del 24 de enero de 2024 emitidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte sobre el servicio de transporte Requisitos Pólizas: Extracontractual y contractual, bimensual (revisión preventiva), FUEC, tarjeta de operación, SOAT, Tecno mecánica, licencia de tránsito, certificado de GPS. Requisitos Experiencias: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo de su personal, así: - Conductor mínimo dos (2) años de experiencia en transporte especial de pasajeros Requisitos HSE: Sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) Planilla de pago de seguridad social, Licencia de conducción categoría C1, Certificación vigente de Curso de Manejo Defensivo, Matriz	TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS SAS	830086479	ACACIAS	NA
---	--------	---	---	---	---	---	-----------	---------	----

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					de peligros de la actividad contratada, Inducción HSE, Documentos vehículo (SOAT, Revisión técnico-mecánica, revisión preventiva, licencia de tránsito, pólizas, tarjeta de operación, - Registro de último mantenimiento realizado Requisitos Técnicos: Servicio de Transporte Camioneta tipo VANS 2016 más reciente para 8 a 10 pasajeros mínimo, dentro de Acacias y desplazamientos diarios dentro del municipio y veredas en turnos 5X2 y disponibilidad fines de semana con conductor de 12 horas diarias con salario y prestaciones por valor de mes según “GUÍA DE ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL” - GAB-G-013 Versión: 18. el servicio inicia desde donde se recoge el primer profesional. Criterios de Evaluación: N/A Especificación Técnica: No se reconocen adicional de sábados, domingos y festivos que deban trabajar dentro de la disponibilidad fines de semana, solo se reconoce el recargo nocturno al 0.25 de la tarifa y el 0.75 para domingos y festivos Características del vehículo: Las tarifas establecidas para el servicio son a todo costo, es decir, no se reconocen costos adicionales por movilización de				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					vehículos a los sitios en donde se utilizarán, ni tampoco se reconoce el valor de peajes, ni kilometrajes adicionales, ni parqueaderos, ni de insumos del vehículo (gasolina, aceites, líquidos, pastillas para frenos, llantas, etc.), y suponen el perfecto estado del vehículo para su contratación y prestación del servicio por lo cual no se reconocerán costos adicionales para mantenimiento. De acuerdo con el “PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (HSE-P012)” de Ecopetrol S.A., en los Proyectos, los vehículos podrán ser usados de forma compartida entre ECOPETROL y SGI SAS y viceversa, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los siguientes puntos a cumplir: a. Cada empresa suministra este tipo de transporte a terceros bajo su propia determinación y sin ningún tipo de presión y en acuerdo con todas las partes involucradas, así mismo las personas o trabajadores diferentes a los suyos lo hacen bajo su propia cuenta y riesgo. b. Deben contarse con cobertura de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con amparo frente a daños que puedan generarse a terceros dentro del desarrollo del contrato y que incluya los amparos				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					adicionales de contratistas y subcontratistas, cruzada, patronal, bienes bajo cuidado, tenencia y control, vehículos propios / no propios y gastos médicos. c. Comunicación formal de los contratistas que están haciendo uso de este transporte a sus respectivas ARL, informando sobre esta actividad y los controles existentes a los riesgos generados a fin de asegurar cualquier inconveniente futuro ante un accidente de trabajo. Para obtener el valor diario, la tarifa mensual se divide entre 30 días. La tarifa estipulada y cobrada a SGI SAS no deberá tener restricciones de movilización incluyendo zonas que impliquen el pago de peajes. En el caso de que los vehículos que el prestador del servicio contrate estén bajo la figura de Leasing - arrendamiento financiero -, el propietario de éste deberá informar a las aseguradoras de este hecho. Cualquier reclamación del propietario por daños, mal manejo, operación irresponsable de dichos vehículos, será responsabilidad del prestador del servicio, deberá hacer llegar copia de todos los seguros y pólizas, así como de la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad y medio ambiente que imparten sobre el particular Otros Requisitos: N/A				

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Alquiler de Contenedor para oficinas 40 ft	Unidad	4	0	4	Plataforma: SI APLICA Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas que efectuará la celebración de los negocios jurídicos idóneos, eficientes y pertinentes para el suministro de Contenedor de 40 ft para oficina que se solicita para el Municipio de Acacias y veredas. Requisitos Pólizas: N/A Requisitos Experiencias: N/A Requisitos HSE: N/A Requisitos Técnicos: Servicio de alquiler de contenedor de 40 ft acondicionado para oficina según requerimiento del cliente incluye: 2 aires acondicionados de 12000 btu nuevos, mobiliario nuevo con sillas ergonómicas, instalación eléctrica y de datos, dos puertas, dos blackout, revestimiento muros en super board y techo en pvc blanco, 12 luminarias de 24v. Criterios de Evaluación: N/A Especificación Técnica: La tarifa incluye todos los costos operacionales de los equipos tales que permitan el correcto funcionamiento, administración, imprevistos y utilidad, es decir que no se reconocen costos adicionales por mantenimiento, reparación, reemplazo, etc. Debe incluir también todos los costos de movilización, desmovilización, montaje y desmontaje de	OMEGA GROUP SAS	901307528	ACACIAS	NA
					los contenedores como un ítem diferente. Otros Requisitos: N/A				

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
Alquiler de equipos de topografía	Unidad	2	0	2	Plataforma: SI APLICA Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas que efectuará la celebración de los negocios jurídicos idóneos, eficientes y pertinentes para el suministro de equipos de topografía que se solicita para el Municipio de Acacias y veredas. Para lo cual se solicitara la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal Requisitos Pólizas: N/A Requisitos Experiencias: N/A Requisitos HSE: N/A Requisitos Técnicos: N/A Criterios de Evaluación: N/A Especificación Técnica: Equipos tecnológicos para el levantamiento topográfico (Navegador GPS, Estación total, etc). • Estaciones Totales GIS y/o GPS GIS RTK con sus accesorios en buen estado como trípodes, bases nivelantes, plomadas ópticas y de hilo, bastones, baterías, memorias de almacenamiento, cinta métrica, brújula. • Nivel de precisión automático, con todos los elementos que involucre el equipo como: trípode, miras, bastones, señales, cintas métricas, etc. Los elementos de medición deben contar con	CATO DIVISIÓN INGENIERÍA SAS	901453692	ACACIAS	1 EQUIPO DE TOPOGRAFIA
					VERTEX INGENIERIA PH S.A.S	901224871	ACACIAS	1 EQUIPO DE TOPOGRAFIA	
					certificación de calibración vigente. Otros Requisitos: N/A				
CONDICIONES COMERCIALES									

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	sergio.jaramillo2@sgiltda.com facturacion.electronica@sgiltda.com
Proceso de Radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Factura de venta electrónica con soporte de pago de seguridad social del personal conductor (relacionar tiempo de servicio) que cumpla con los requisitos legales (relacionar tiempo de servicio). • Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días • Certificado bancario a nombre de la empresa o proveedor • Rut con la actividad económica ofertada. • Copia de la cedula del representante legal.
Contacto para Facturación	sergio.jaramillo2@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319 facturacion.electronica@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	07/02/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	05:00:00
Entrega de Propuestas	Indicar en el asunto del correo: BIENES Y SERVICIOS ODS 001 - ODC 002 - HUB ORINOQUÍA (Meta)
Contacto para Entrega de Propuestas	sergio.jaramillo2@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319
OBSERVACIONES	

“La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SGI SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

1. Requisitos para conductores

Experiencia de conductores. Toda persona que conduzca vehículos automotores debe demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en conducción del tipo de equipo automotor que conducirá.

2. Capacitación y entrenamiento

Los conductores de vehículos automotores de empresas contratistas deben presentar el soporte de uno de los siguientes cursos de manejo defensivo y/o preventivo teórico práctico impartido por:

- Escuelas de conducción aprobadas por reglamentación nacional o,
- Organismos de enseñanza con acreditaciones internacionales con certificación bajo norma internacional reconocida o,
- Organismos de enseñanza con acreditaciones vigente nacional emitida por la ONAC u organismo de acreditación de otros países miembros de la (ILAC- International Laboratory Accreditation Cooperatio; IAF - International Accreditation Forum; o a la IAAC - Cooperación Inter Americana de Acreditación).
- SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
- Instituciones de educación no formal con licencia vigente emitida por el ministerio de Educación de Colombia

3. Normatividad legal relacionada

Todos los conductores y vehículos automotores que desarrollen actividades en y para ECOPETROL deben cumplir toda la normatividad legal colombiana relacionada con la conducción de vehículos, las que las modifiquen o deroguen y en especial con:

- Ley 105 de 1993, Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996, Estatuto general de transporte.
- Decreto 1079 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Ley 769 del 6 de agosto de 2002 del Gobierno Nacional - Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus decretos complementarios y/o leyes modificatorias.
- Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa en carretera.
- Decreto Ley No 019 del 10 de enero de 2012 Gobierno Nacional – Reformas a regulaciones, procedimientos y trámites en la administración pública.
- Ley 1503 del 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013 del ministerio de transporte, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia No C-033 de 2014 de la Corte Constitucional, donde se definen los criterios para alquiler de vehículos matriculados en servicio particular y se realizan precisiones sobre los contratos de transporte.

El cumplimiento incluye toda la reglamentación emitida o establecida por el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transporte y/o los organismos de tránsito o secretarías de Movilidad, en cumplimiento de los alcances definidos para este tipo de organismos por la legislación colombiana, así como las sentencias emitidas en esta materia por las altas cortes.

4. Normatividad corporativa relacionada

Todos los conductores y vehículos automotores que desarrollen actividades en y para ECOPETROL por parte de SGI SAS deben cumplir toda la normatividad corporativa relacionada con la conducción de vehículos y en especial con:

La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

- Documento interno Plan Estratégico de Seguridad Vial de ECOPETROL

Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SGI SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"